



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE.

De una parte, la Ilma. Sra. **D.ª María del Valle García Sánchez**, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), nombrada por Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 27, de 27 de diciembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12.g del Decreto 198/2024 de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 16, de 4 de septiembre de 2024).

De otra, **D. Antonio Mingorance Gutiérrez**, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), en nombre y representación de los titulares de oficinas de farmacia de Andalucía, en ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 24 de la Orden de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada, el 18 de enero de 2020 y a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario del Consejo en la sesión celebrada en Sevilla, el 22 de octubre de 2024.

Y de otra, **Dña. Sarah Arlette Bernadette Carlin**, en nombre y representación de ABBOTT LABORATORIES, S.A. (en adelante ABBOTT), en calidad de apoderada de dicha Sociedad, según consta en la escritura de poder otorgada en su favor el 21 de diciembre de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Alfonso Madrdejos Fernández, con el número 2.946 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar y firmar la presente Adenda, interviniendo en su nombre y en ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

Primero.- El pasado 20 de julio de 2022, entro en vigor el Convenio entre el SAS- CACOF y ABBOTT que tiene como objeto establecer un marco estable de colaboración para la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la mejora en la eficiencia de la prestación de productos dietéticos en Andalucía.

Segundo.- En la sesión de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio celebrada



el 14 de noviembre de 2024, se acordó, con el objeto de actualizar la colaboración del laboratorio ABBOTT al sostenimiento y eficiencia de esta prestación, mediante la modificación de la cláusula quinta y el Anexo I del Convenio

CLÁUSULA

Primera.- Modificar la cláusula quinta del Convenio, que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta.-Las oficinas de farmacia facturarán al SAS cada tira reactiva a los precios que a continuación se relacionan: Cada tira a 0,2528 euros, IVA incluido: 12,64 euros el envase de 50 tiras y 25,28 euros el envase de 100 tiras.

A estas cantidades se le descontará, en su caso, la aportación realizada por los beneficiarios.

Segunda.- Modificar el Anexo I, que queda de la siguiente forma:

Anexo I:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PVL (sin IVA) Envase	PVL (Sin IVA) por Tira	ABONO POR TIRA A partir de 1 de enero de 2025
252346	FREESTYLE OPTIUM 50 Tiras	25,84	0,5168	0,3518
156882	FREESTYLE OPTIUM 100 Tiras	51,68	0,5168	0,3518
328260	FREESTYLE LITE 50 Tiras	26,14	0,5228	0,3578
157714	FREESTYLE LITE 100 Tiras	52,28	0,5228	0,3578

Tercera.- Las modificaciones de Convenio introducidas por las Cláusulas primera y segunda de la presente Adenda tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2025.



Cuarta.- El resto de cláusulas y Anexos del Convenio quedan inalteradas, manteniendo su plena vigencia y efectos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SAS

GARCIA
SANCHEZ MARIA
DEL VALLE -

8061

8061

Fdo.: María del Valle García Sánchez

Firmado digitalmente
por GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE -
8061
Fecha: 2025.02.04
08:22:05 +01'00'

EL PRESIDENTE DEL CACOF

7716
ANTONIO
MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)

Fdo.: Antonio Mingorance Gutiérrez

Firmado digitalmente
por 7716
ANTONIO MINGORANCE
GUTIÉRREZ (R:
Q9155031I)
Fecha: 2025.01.30
11:36:01 +01'00'

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ABBOTT LABORATORIES S.A.

DocuSigned by:

Fdo.: Sarah Arlette Bernadette Carlin